



ACTA N° 49 -2018, SESION EXTRAORDINARIA N° 21-2018

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós - Preside
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatrueel
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas
Alfredo Herrera Elizondo
(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González - Alcalde*
Jeanneth Crawford Stewart-Secretaria

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Jessica Paola Centeno Gómez
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
María Fernanda Vega Rojas
Mayra Pilar Bravo Rojas
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: ASUNTOS EN CARPETA.

----- 0 -----



Acta N° 49-2018
S. E. N° 21-2018
Fecha: 18-07-18
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Plácido López Díaz.

PUNTO UNICO: ASUNTOS EN CARPETA.

1- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Por primera vez en la historia del Cantón de Guácimo, un Concejo Municipal va a sesionar en la Asamblea Legislativa, por tanto procedo a realizar formal convocatoria para el día 22 de agosto 2018, a partir de las 10: am, en el Salón Fernando Volio Jiménez, en dicha sesión se estarán convocando a diferentes Entes Gubernamentales, tales como CCSS, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, ICAA, INCOFER, Comisión Nacional de Emergencia Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud, Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Trabajo, para plantear las diferentes necesidades que carece este Cantón. La idea es tomar el acuerdo y transcribírselo a la Diputada Marulin Raquel Azofeifa Trejos, quien nos está apoyando con las diferentes convocatorias. También estarán presentes los Diputados de la Provincia y estoy haciendo una llamada para que este la Fracción de Liberación y Restauración Nacional, para que todos los Diputados conozcan de la Problemática que vivimos en el Cantón de Guácimo.

Quiero agradecer a la Diputada Marulin Raquel Azofeifa Trejos, porque nos dijo que iba a poner el pecho con nosotros y realmente lo está haciendo y realmente esta convocatoria es histórica, por lo tanto someto a votación la propuesta por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el 22 de agosto 2018, a partir de las 10: am, en el Salón Fernando Volio Jiménez - Asamblea Legislativa - San José, por tanto se solicita a la Diputada Marulin Raquel Azofeifa Trejos, su valiosa colaboración girando convocatoria formal a los diferentes Entes Gubernamentales, tales como Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense Seguro Social, Ministro de Obras Públicas y Transporte, Presidente Ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados, Presidente Ejecutivo de INCOFER, Miembros de la Comisión Nacional de Emergencia, Ministro de Seguridad, Ministro de Salud, Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro de Trabajo, Ministro de Educación Pública Diputados de la Provincia de Limón, representantes de las fracciones de Liberación y Restauración Nacional.

Dicha sesión conlleva como punto prioritario, exponer Problemática que vive el Cantón de Guácimo, en los diferentes ámbitos económicos, sociales, seguridad, infraestructura, educación.

Asimismo se le agradece y felicita a la Diputada Marulin Raquel Azofeifa Trejos, por el excelente desarrollo de su función que ha venido ejerciendo desde la Asamblea Legislativa, instándola a continuar proyectando en beneficio de la Provincia de Limón.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a presentar una moción verbal para proponer tomar un acuerdo, en el cual se inste a los diferentes Alcaldes, Presidentes y Vice-presidentes municipales de las Municipalidades de la Provincia de Limón, a unírnos mediante la conformación de una Comisión Especial, que sea la encargada de negociar el Canon, producto de lo que generara el APM, ya que en este momento aún no tiene un rumbo claro a seguir y no podemos permitir que un Cantón quiera adjudicarse todos esos canon, por esa razón la idea es que sea equitativo, precisamente para eso sería la Comisión.



Acta N° 49-2018
S. E. N° 21-2018
Fecha: 18-07-18
Pág. N° 03.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: No me queda clara la propuesta, Yo entiendo que hay un canon que generara el APM que corresponde a un fondo, y que se piensa elaborar un reglamento que establecerá la forma en que se va a distribuir proporcionalmente, entre todos los Gobiernos Locales de la Provincia, desconozco hasta el momento los avances que hayan existido en este sentido.

Entiendo que la propuesta es que se convoque a la conformación de una Comisión, que estaría participando en ese proceso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Precisamente es para ese fin, porque hay incertidumbre tanto de AMP, como de los Concejos Municipales, en el sentido de la forma en que se va a manejar esos fondos. Entonces lo que propusieron otros Presidentes Municipales era conformar la Comisión para así poder informar a los Concejos Municipales la forma en la que se va a manejar estos dineros.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo estoy de acuerdo siempre y cuando se fundamente bien la propuesta de acuerdo, en cuanto a cuál es el objetivo que se persigue.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: El objetivo que se va a perseguir es tener la posibilidad de estar informados de la forma en la que se va a distribuir ese canon y si conformamos una Comisión en donde tenga representación de toda la provincia, todos vamos a estar enterados y cada Cantón va a pelear lo suyo y por supuesto que sea equitativo. Precisamente esa es la idea de hacer la excitativa a las Municipalidades de la Provincia, para formar esa Comisión, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Girar excitativa a Alcaldes Presidentes y Vice-presidentes Municipales de las Municipalidades de toda la Provincia de Limón, a fin de que a la mayor brevedad posible llegar a un consenso para la conformación de una Comisión Especial cuyo objetivo radica es conocer y suministrar información al Órgano Colegiado de cada uno de los Concejos Municipales, referente a la forma como se planea manejar los recursos que genere APM Terminals Moín S.A, con el afán de que exista la posibilidad de luchar para que dichos recursos se distribuyan de forma equitativa, entre los seis Cantones de la Provincia de Limón.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio a copia de sesión N.º 02-2018 y Resolución Técnica del 12 de Julio 2018 – Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas Guácimo, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-07-18, firmado por Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas Guácimo, integrado por Teniente Gustavo Acuña Vargas - Agente Ingrid Chavarría Castillo - Ministerio de Seguridad Pública y Dra. Say-Leng Sang Almanza - Directora del Área Rectora de Salud Guácimo, al respecto manifiestan que el objetivo es cumplir con lo establecido en el Decreto N° 28643-S-MOPT-SP, referente a la regulación interinstitucional de todo evento temporal que reúna extraordinariamente a una cantidad de personas, bajo condiciones de aglomeración o hacinamiento en espacios físicos abiertos o cerrados que por sus características de sitio estructurales y no estructurales suponen o hacen suponer un escenario de riesgo o de amenaza que obligan a medidas preventivas de control de uso del espacio y de la conducta humana en Guácimo.

La sesión en forma ordinaria previa convocatoria de los representantes Institucionales locales, para valorar y atender solicitud de trámite autorización para evento masivo XIV Edición – Recreativa MTB Desafío EARTH 2018, programada por interesados para llevar a cabo el domingo 22 de julio de 7 am a 4 p.m. Actividad que el Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas Guácimo considera viable,



Municipalidad de Guácimo

440



Acta N° 49-2018
S. E. N° 21-2018
Fecha: 18-07-18
Pág. N° 04.

De conformidad al Decreto N° 28643-S-MOPT-SP, la autorización definitiva será extendida por la Municipalidad de Guácimo con base en las certificaciones los criterios y disposiciones técnicas que conforman el Comité Asesor.

Conocida la información el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Según tengo entendido la EARTH está solicitando un permiso para una actividad masiva, lo interesante es que solicitan el permiso a Siquirres, que es donde supuestamente utilizaran las rutas, pero en realidad se ubican en Guácimo y aquí no solicitan el permiso.

Viendo el decreto de ley que genero la apertura de la EARTH, refleja que se les elimina los impuestos gubernamentales, sin embargo en el acuerdo de creación no habla nada del tema municipal, entonces quiere decir que si ellos van a realizar una actividad deben de solicitar el permiso a la Municipalidad de Guácimo como corresponde y deben de pagar igualmente los impuestos.

Me preocupa que el Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas Guácimo, estén dando el aval sin contar con la presencia de la cruz roja, sin contar con la presencia de la Comisión Nacional de Emergencia, sin contar de los Bomberos de Costa Rica y sin contar con la presencia del ICODER, solamente estuvieron presentes dos representantes del Ministerio de Seguridad y un representante del Área Rectora de Salud Guácimo. Es interesante porque cuando la Municipalidad tramita un permiso tiene que haber representación de todo el mundo y ahí estuvieron ausentes sin justificación ICODER, Policía de Transito, Bomberos de Costa Rica Siquirres, Comisión Nacional de Emergencia y Cruz Roja. Entonces tres personas dan el aval, pero lo interesante es que el aval final lo debe otorgar la Municipalidad. Yo esperaré un informe para el viernes, de parte del Área de Servicios Ciudadanos de esta Municipalidad, para saber si han tramitado algún permiso, de lo contrario hacer un llamado de atención al Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Salud, porque se están brincando al Concejo Municipal de Guácimo.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Primero me parece que la actividad es muy importante porque tiene que ver con el Deporte. Segundo me parece que hay que averiguar a nivel del área de patentes o a quien compete que tipo de permiso deben de tramitar para solicitar este tipo de eventos y si deben de cancelar algún impuesto municipal y también solicitarle a la Universidad EARTH, información referente a cuál es el objetivo del evento y cuál es el recorrido que se pretende realizar que indique los lugares.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Pienso que esto es un irrespeto al Cantón y a este Concejo Municipal. También en días pasados hable de la Escuela del Nuevo Amanecer de Pocora, ayer estuve ahí, y está bien que vengán a construir en el Cantón pero tiene que poner la obra en conocimiento de esta Municipalidad para saber qué es lo que se está haciendo, porque ayer Yo me quede asustado de ver el montón de aulas que están construyendo y un edificio que en apariencia será de varias plantas, en realidad desconocemos que es lo que están haciendo porque no es una escuelita cualquiera, que sabemos que es importante para Guácimo, pero que como Municipalidad debemos de saber que se está haciendo y que podemos esperar en un futuro.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: La información referente a la construcción de la Escuela Nuevo Amanecer, se la podemos solicitar al Sr. Rigoberto Román González – Supervisor de Centros Educativos. Y con respecto a la actividad de la EARTH, como lo manifiesta Don Eladio es excelente, por lo tanto propongo que se envíe al Área de Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, una solicitud de informe, para saber si existe algún trámite por parte de la Universidad EARTH, para realizar actividad XIV Edición – Recreativa MTB Desafío EARTH 2018.



Acta N° 49-2018
S. E. N° 21-2018
Fecha: 18-07-18
Pág. N° 05.

En caso de que no exista ninguna gestión ante esta Municipalidad, proceder de inmediato a parar la realización del evento, porque hay que montar un precedente.

Además que se envíe a la Universidad EARTH a solicitar información sobre el evento y que trámites han realizado ante cuales instancias, cual es el objetivo y en cuales rutas programan realizar el recorrido, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Habiendo recibido este órgano Colegiado copia de sesión N.º 02-2018 y Resolución Técnica del 12 de Julio 2018 emitida por el Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas Guácimo, comunicando que conceden aval, para que la Universidad EARTH, realice actividad denominada XIV Edición – Recreativa MTB Desafío EARTH 2018, a realizarse el día 22 de Julio 2018, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, para que el próximo **viernes 20 de Julio 2018**, presente informe a este Órgano Colegiado, indicando si, la Universidad EARTH, realice el trámite correspondiente para la realización de dicho evento masivo.

Asimismo indicar si se aplicó pago de impuestos y el monto del mismo.

En caso de que la Universidad EARTH no haya gestionado ningún tipo de permiso en relación al evento en mención, se ordene de inmediato proceder a la clausura del evento, tomando en cuenta que conforme al Decreto N° 28643-S-MOPT-SP, la autorización definitiva deberá ser extendida por la Municipalidad de Guácimo. Debiendo comunicar todas las resoluciones adoptadas en torno a este caso.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Sr. Arturo Condo – Rector Universidad EARTH, información referente a actividad denominada XIV Edición – Recreativa MTB Desafío EARTH 2018, que programan llevar a cabo el día 22 de Julio 2018.

Interesa a este Órgano Colegiado conocer los lugares a recorrer, entidades con las cuales tramitaron los permisos respectivos y con qué fines u objetivos se desarrolla dicho evento masivo.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** solicitar al Sr. Rigoberto Román González – Supervisor de Centros Educativos, facilitar a este Órgano Colegiado mediante un informe debidamente detallado todo lo referente a la construcción de la Escuela Nuevo Amanecer, ya que como representantes del Gobierno Local es sumamente importante conocer detalles sobre las obras que se desarrollan en el Cantón.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio AMG-0762-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-07-18, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el cual manifiesta, que la participación requiere de instrumentos para hacerse parte de la gestión municipal. Entre estos instrumentos se puede mencionar la discusión participativa del presupuesto, concebida como un proceso de información a la ciudadanía jerarquizando sus demandas, la micro planificación de barrios o sectores donde se entrelazan funcionarios y líderes sociales para la formulación de planes estratégicos, planes reguladores, planes ambientales, entre otros y la ejecución de obras en conjunto entre municipalidad, comunidad y otros.



Acta N° 49-2018
S. E. N° 21-2018
Fecha: 18-07-18
Pág. N° 06.

Las consultas distritales y cantonales, los foros sectoriales, deliberativos y resolutivos, así como los proyectos específicos populares son instrumentos básicos para la modernización, transparencia, participación política y mayores responsabilidades ciudadanas. Por ello este año dentro de la estrategia del Plan estratégico Municipal se preparó una propuesta de Reglamento de Participación Ciudadana que se dio a conocer asociaciones de desarrollo, concejos de distrito, juntas de educación, grupos de mujeres, artesanos (as), cámara de comercio y turismo y otros grupos organizados el día 15 de junio en la sala sesiones del concejo municipal.

Como parte del taller se recogieron las observaciones y mejoras preparar una versión más depurada del reglamento. Luego por correo se envió propuesta para una nueva revisión de parte de las organizaciones.

Por tal razón se presenta al Concejo Municipal propuesta dentro lo que establece el artículo 43 del Código Municipal y que el mismo refleja el sentir de la ciudadanía de cómo deben promoverse los procesos de participación ciudadana en el cantón. Adjunto informe del taller y la propuesta de reglamento para los efectos correspondientes.

En procura de un modelo de desarrollo local más participativo se suscribe un servidor de todos ustedes,

Conocida la petición el el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo en el tema de aprobación de reglamentos, quiero ser más minucioso, porque no quiero aprobar temas a siegas, sin antes analizarlo con todas las especificaciones y conociendo lo que la gente en sí, propuso, de mi parte lo pondría bajo análisis.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Esto de Reglamentos participativos es algo que se viene aplicando ya en muchos Gobiernos Locales, es lo que debe de ser y lo que debe proceder, no como ha venido ocurriendo durante tantos años, en que el presupuesto se reúne la Tesorera, Contadora y Alcalde y más o menos distribuyen y elaboran el presupuesto. Ahora viene la modalidad de que realmente debe de ser participativo, con las Asociaciones, Concejos de Distritos, en donde participan con propuestas sobre prioridades en los proyectos, en la que se pueda realizar una distribución más racional, con los pocos y escasos recursos que hay. Entiendo que la propuesta de aprobación del proyecto de reglamento que están presentando viene alrededor de una consulta que ya se hizo. Ahora bien, si ese proyecto de reglamento está ahí, no sé si ya paso por el análisis jurídico, porque si ya paso por ese proceso y ya el Alcalde lo está enviando para aprobación de este Concejo Municipal, es porque ha sido suficientemente consultado y revisado. A mí siempre me gusta leerlo y lo pienso hacer e igualmente le hare unas consultas a Don Luis. Y podríamos verlo el próximo viernes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: El tema es que esto hay que analizarlo con cuidado, porque con el tema de la restructuración municipal Yo estoy seguro y sé que hemos fallado, porque se le están dando muchas responsabilidades a una persona donde unen don departamentos, y la eficiencia no ha sido la que se nos dijo. Primero la UNGL dejo botado el proceso por un montón de tiempo, que lo tuvo que venir a asumir Don Luis, posteriormente vuelve la UNGL a participar, entonces para mí esto me empezó a parecer un juego del gato y el ratón.

Ahora unen dos Departamentos y le dan responsabilidades a una sola persona de manejar cobros y manejar patentes, entonces a mí ya eso me preocupa. Y me preocupa porque si se pidió un informe a la Encargada de ese Departamento, para analizar cómo está funcionando, y a la fecha no lo ha enviado todavía. El Alcalde me dice que a quien le corresponde dar ese informe comparativo es a la Contadora, pero ella no es la Jefa de ese Departamento, entonces cuando ya suceden estas cosas en donde Yo empiezo a ver que inician a quejarse los patentados, y que les atrasan más de la cuenta, que a veces tienen dos meses de estar pagando alquiler de local, y todavía no le han girado la patente, entonces es cuando Yo empiezo a mostrar mi preocupación y



Acta N° 49-2018
S. E. N° 21-2018
Fecha: 18-07-18
Pág. N° 07.

analizar, y pensar será que metimos la pata, porque lo que la UNGL nos vino a hablar a nosotros, a lo que vino a hablar Don Luis, a lo que vino a proponernos aquí y después que le cambien los papeles a Don Luis y otra vez que la UNGL vuelva a asumir, para mí ya empezamos a entrar en una falta de seriedad, increíble, y resulta que lo que se nos prometió que una persona iba a venir y se iba a ir con una patente en media hora y de esa media hora se convirtió en dos meses, entonces en lugar de agilizar los trámites los estamos atrasando, entonces eso a mí me llena de preocupación. Por eso Yo ahora todo lo que me venga aquí tendré que verlo con lupa, sino pedir la opinión a la Contraloría General de la Republica, a ver si el proceso de restructuración se está llevando como se debe en esta Municipalidad.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Estamos tocando dos cosas distintas una es el proyecto de reglamento de participación ciudadana y otro tema es la restructuración del cual Yo estoy totalmente de acuerdo, por eso lo aprobé en su momento, porque también analice como se dio y que era lo que estaban planteando. Yo creo que una patente se puede tramitar en media hora, en un mes y hasta en tres meses, de acuerdo a la persona que está solicitando, que conoce los requisitos los trae puntualmente y los presenta y el tramite se hace muy expedito, por eso no podemos generalizar, porque ocurre que hay patentados que se les da una lista de los requisitos que debe presentar y resulta que trae una parte, posteriormente viene con otra y así sucesivamente hasta que el trámite por si solo se va atrasando, pero culpa de la misma persona que no trae las cosas puntualmente, y si el patentado cree que de esa forma se la puede jugar, está equivocado porque no se le puede otorgar el beneficio de la patente y el empleado que está a cargo tiene que cumplir como empleado público y apegarse a la reglamentación y a lo que se le solicita.

Y con este reglamento lo que propongo es que se nos haga llegar a cada Regidor como mencione anteriormente, lo analicemos y el viernes podamos tomar un acuerdo alrededor de este reglamento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Por eso mismo es que le digo que lo voy a ver con lupa, porque Yo no puedo justificar, si las cosas están mal hay que decirlas. Y le digo que, es tan fácil y tan practico sacar una patente, pero atrasan tanto, que hasta que da pena. Y atrasan aunque se presente todo los requisitos, imagínese que a veces piden un requisito que no está dentro de la lista de requisitos. Sé que se están atrasando y aquí Yo no vengo a inventar cuentos de Heidi ni me interesa perjudicarme ni favorecer a nadie, lo que me interesa a mí es el sano ejercicio de la función pública, y si no se está dando el sano ejercicio de la función pública, y si a mí llega la UNGL y con bombas y platillos me presenta un proyecto, lo aprobamos y después desecha el proyecto y se va un montón de meses, que fue lo que sucedió, luego le pasan el proyecto a Don Luis, viene Don Luis y nos presenta el proyecto que el trae. Después irresponsablemente la UNGL, vuelve a retomar el proyecto pero no es exactamente el proyecto que nosotros aprobamos entonces Yo creo que ahí hay un juego, donde hasta nosotros nos podemos ver perjudicados, como Concejo Municipal, porque si nosotros aprobamos una cosa tiene que sujetarse a lo que se aprobó en el primer acuerdo, no tiene que variar en nada. Yo hare mi salvedad en el momento y que conste en actas que he pedido que se haga una solicitud a la Contraloría General de la República, para que analice esta restructuración, si se está haciendo bien o mal, porque el día que se venga el chaparrón, hare como Poncio Pilato, pedí eso, y no se dio. Porque hemos antepuesto la ley, que hasta, se dio permitió que se dieran rebajos de salarios, a ciertos funcionarios y eso es inconstitucional, se puede aumentar, pero la ley del Código de Trabajo dice que no se le puede disminuir el salario a ningún funcionario público o privado. Por lo tanto los Señores(as) Regidores(as) que estén de acuerdo en solicitar a la Contraloría General de la República un criterio o recomendaciones al Concejo si el proceso de restructuración se está llevando como debe de ser e igualmente que nos brinde recomendaciones para mejorarlo sírvase levantar la mano.



Municipalidad de Guácimo

444



Acta N° 49-2018
S. E. N° 21-2018
Fecha: 18-07-18
Pág. N° 08.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Porque no se le solicita a la UNGL que venga a brindar una explicación, ellos están en la obligación de venir y de esta forma evacuamos las dudas.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Con todo respeto, pregunto ¿la Auditora Interna no nos puede dar esa información a primera mano?. Y como segunda opinión, quiero manifestar que creo que el Departamento de Patentes ha trabajado ahorita mejor que antes, siento que se han puesto las pilas, lo único que si están fallando son con la cantidad de Inspectores que solamente cuentan con dos y es muy poco personal, realmente, porque no están dando abasto para todo lo que se requiere. Y como punto número tres Don Luis no ha traído ningún documento aquí, donde mencione que le han pasado por encima.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: El que inicio la restructuración fue la UNGL, la dejo botada, Don Luis vino y nos hizo una presentación que se le había solicitado a él, y después vuelve la UNGL a retomar.

Entonces pregunto que preferirían Ustedes que la UNGL venga al Concejo Municipal y que nos explique hasta dónde va el proceso, lo que pasa es que hay procesos que después de Tres meses adquieren derechos.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Si hablamos de procesos nosotros lo que tenemos que tener claro es que eso es un proceso que ya fue aprobado aquí, y eso no es así, que la UNGL lo toma, lo deja botado, y lo vuelve a retomar, Yo personalmente lo tengo bien claro porque hasta a mí me explicaron, como venía ese proceso y lo hablaron aquí, y también fue comentado por Concejos anteriores y por la administración y aquí se vino se explicó, posteriormente Don Luis vino y lo explico, nuevamente y se habló y se insertó en el acta toda la explicación del proceso de restructuración del Manual de Evaluación de Puestos y de competencias.

Yo siento que traer este tema aquí a colación, sin los fundamentos y los criterios, exactos para nosotros planteárselos y tomar un acuerdo en relación con este tema, Yo no lo voto. En mi caso hablare con Don Luis que debe de tener todo un expediente en relación al tema y que me externe fundamentos para así Yo votarlo, porque Yo siento que hoy este tema no es un punto de agenda, sino que es algo que está saliendo, entonces sale de momento y se plantea tomar un acuerdo en relación con esto Y Yo personalmente si no estoy bien fundamentado sobre esto, no lo voy a votar, esa es mi posición.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo lo que si solicitaría es lo que dicen las compañeras, que sería solicitarles a la UNGL que nos venga a dar una explicación, porque si la UNGL lo dejo botado, porque así me consta, no es que quita y pone, porque en realidad si lo dejo botado, por lo tanto solicitarle a la UNGL que de este viernes y ocho a las 10: a.m., nos dé una explicación en torno a que ha pasado con el manual descriptivo de puesto, el cual ya teníamos que tenerlo y a la fecha no lo tenemos, convocar a Don Luis, poder tener un criterio más amplio de cuáles son las debilidades y fortalezas de proceso de restructuración y solicitar a la Auditora cual es la función de la auditoría en el tema de la restructuración, y su criterio en torno a lo que ha venido sucediendo, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Considerando que este Órgano Colegiado, poseen muchas dudas en relación a al desarrollo que ha venido generando el proceso de restructuración, en esta Municipalidad, en cuanto al poco avance en la gestión laboral, que se observa en algunas áreas, que son claves para el buen servicio que se le brinde al administrado, por tal razón, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Convocar a sesión



Acta N° 49-2018
S. E. N° 21-2018
Fecha: 18-07-18
Pág. N° 09.

extraordinaria el día viernes 27 de Julio 2018 a partir de las 10: am en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Para dicha sesión se toma la decisión de girar invitación cordial a los señores Mario Corrales Rodríguez, Johan Ramírez Suarez – representantes del CAM-Unión Unión Nacional de Gobiernos Locales, con el propósito de manifestar las debilidades, así como las fortalezas que se han observado en el proceso de esta restructuración, asimismo escuchar el porqué de la ausencia de la presentación y puesta en marcha del manual descriptivo de puesto de esta Municipalidad.

Asimismo se invita al Sr. Luis Acevedo - Planificador para que aporte su punto de vista de acuerdo a análisis de su labor que ha venido realizando en este sentido.

A su vez se invita a la Licda. Damaris Vega Días- Auditora Interna para que exponga su punto de vista de acuerdo a las diferentes situaciones, reacciones que se han venido percibiendo alrededor de esta restructuración, enfocada en su función como Auditora Municipal.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-07-18, firmado por la Sra. Laurita López López, en el cual comenta inquietud con respecto al espacio físico que se le otorgo al CECI en esta Municipalidad, porque el inconveniente es que el área es muy pequeña, con grandes esfuerzos y después de tantos tramites se logró que el día 24 de julio el MICIT, hiciera entrega de 6 equipos de computadoras nuevas para colocarlas y así cubrir la necesidad de ofrecer a los vecinos de Guácimo un lugar y mayor disponibilidad de equipo para llevar a cabo capacitaciones u otros servicios que se puedan prestar.

Mediante el acuerdo N.º 09, Sesión Ordinaria N.º 27-2018, celebrada el 06 de julio del 2018, se solicita al Sr. Gerardo Fuentes Gonzales-Alcalde Municipal analizar la posibilidad de buscar un espacio físico más amplio y con más conectores, ya que cada computadora debe de conectar por un tomacorriente individual para mayor seguridad según lo indica el MICIT.

Como propuesta hemos valorado la oficina que actualmente ocupa los Señores Lic. Marco Tulio Mora y el Sr. Luis Acevedo hacer el cambio, de ser posible agradecemos su respuesta positiva en bien a la comunidad.

Conocida la petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio presentado por Reg. Laurita López López – Coordinadora de la Comisión CECI, para que valore la posibilidad de ubicar el espacio físico de la oficina del CECI, en el lugar donde propone la Reg. López López, en virtud de que la oficina que ocupa actualmente es pequeño para la cantidad de equipo de cómputo que se pretende instalar. Debiendo rendir informe al Concejo de la resolución que se tome al respecto.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura al oficio DAI-050-2018 con fecha de recibido el 13-07-2018 por la Secretaria del Concejo firmado por la Licda. Damaris Vega Días- Auditora Municipal, dice: Con respecto a lo señalado en el Reglamento de Comisiones de Festejos Populares y similares del Cantón de Guácimo, en el artículo Nro. 3 y 4 que indica los límites de fechas para la presentación de la liquidación de los ingresos y egresos con los respaldos correspondientes de comprobantes y justificantes de los festejos populares, se comunica a este honorable Concejo Municipal que los integrantes de la Comisión de Fiestas 2018, no cumplieron con la fecha de límite para la entrega del Informe de Liquidación de cuentas al departamento de Auditoría Interna que correspondía al día 09 de Julio 2018. De acuerdo con lo expuesto por vía telefónica, esta auditoría interno comunico al presidente de la Comisión señor Brayan Josué Alpízar Rodríguez el atraso de la documentación de la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2018
S. E. N° 21-2018
Fecha: 18-07-18
Pág. N° 10.

Liquidación, de lo cual manifestó al respecto que faltan algunas firmas en el acta de la Comisión y que pronto las entregaría.

Por lo tanto, hago de conocimiento y por escrito todo lo acontecido, a efecto que sea considerado por el Concejo, e informe a esta Auditoría Interna sobre las acciones a adoptar. Advirtiendo que la inobservancia de la entrega de Liquidación de cuentas podría generar responsabilidad a la Comisión de Fiestas 2018.

Conocida la información, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Precisamente el día de hoy estuve con este tema y resulta que la Comisión de Fiestas, no habían entregado el informe porque los documentos originales de póliza del INS, los contratos, los entregaron al Departamento de Patentes, sin esos recibos no podían entregar el informe, porque no podían justificar los gastos sin tener los comprobantes, entonces me solicitaron que le gestionara con Margarita que les regalara copia de dichos documentos, ya se los solicite y ya los tengo para entregárselos a ellos. No hubo pérdidas más bien hubieron ganancias no puedo decir el monto porque no soy el Presidente de la Comisión, pero dichosamente no hubieron pérdidas.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Entonces cuando van a presentar el informe.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo esperaré que para de este viernes en ocho estarían haciendo la entrega.

Conocida la información y oficio DAI-050-2018, se acuerda:

En respuesta al oficio DAI-050-2018, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Damaris Vega Días- Auditora Municipal, que el informe final de liquidación de las fiestas Cívicas Cantonales 2018, a la fecha no se ha presentado debido a que faltaba recopilar documentos que en su momento se entregaron en original al Departamento de Patentes, sin embargo dicha documentación ya fue recopilada por lo tanto el viernes 27 de julio 2018, se estará haciendo entrega del expediente que contiene el informe final de dichas fiestas.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura al oficio DAI-048-2018 con fecha de recibido el 13-07-2018 por la Secretaria del Concejo firmado por la Licda. Damaris Vega Días- Auditora Municipal, dice: Para su conocimiento y aprobación de Presupuesto de Auditoría Interna, según lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno y normativa relacionada emitida por la Contraloría General de la Republica, adjunto a este Órgano Colegiado, el Plan Anual Operativo para el año 2019, el cual detalla los principales objetivos y metas previstas para este año, así como los recursos necesarios para desarrollarlos.

Mucho agradezco informar a esta unidad de Auditoría el contenido presupuestario aprobado y en caso de no aprobar todos los contenidos justificar el motivo por el que se imprueba o no se da el contenido solicitado.

Adjunto: Documento Plan Anual Operativo 2019.

Conocido el oficio se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, para análisis económico, solicitud de aprobación de Presupuesto de Auditoría Interna - Plan Anual Operativo para el año 2019, el cual detalla los principales objetivos y metas previstas para este año, así como los recursos necesarios para desarrollarlos. Debiendo rendir informe al respecto.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 49-2018
S. E. N° 21-2018
Fecha: 18-07-18
Pág. N° 11.

8- Se dio lectura a oficio AMG-824-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-07-18, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite contrato para el servicio de BCR comercial, por tanto se solicita colaboración con la toma de acuerdo del Concejo Municipal autorizando al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, firmar el siguiente contrato para el servicio de BCR Comercial, dice:

Este documento constituye el contrato oficial del Banco de Costa Rica (en adelante, denominado el Banco) para la utilización del servicio de **BCR Comercial** el cual se registrará por las cláusulas que fueron debidamente aprobadas por la Gerencia General mediante resolución emitida a las 10:00 horas del 17 de diciembre del 2013 y se integra con las disposiciones del Código de Comercio, la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, el Código Civil, la **LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS** y su Reglamento, así como las disposiciones reglamentarias del Banco.

En solicitud de este servicio comparece Municipalidad de Guácimo cédula jurídica tres- cero catorce - cero cuatro veintiuno veintidós, con domicilio Guácimo centro, costado oeste del parque central; en adelante denominado "EL CLIENTE" representado por Gerardo Fuentes González, portadora de la cédula de identidad número dos - doscientos noventa y dos- catorce ochenta y seis, divorciado, comerciante, vecino de Guácimo, urbanización Los Geranios, en su condición de apoderado especial, con facultades suficientes para este acto debidamente autorizado al efecto, quien manifiesta que acepta todas las regulaciones y las siguientes cláusulas que rigen para el mismo conforme lo ha establecido el Banco.

PRIMERA: DEFINICIÓN DEL SERVICIO.- Se define como "BCR Comercial" a los medios electrónicos a través de los cuales el Banco permite a sus clientes empresariales realizar entre otros servicios que aquí se indican en forma enunciativa y no limitativa, transacciones de consulta, transacciones de pago y cobro a través del servicio SINPE establecido por el Banco Central de Costa Rica, transferencia de fondos entre cuentas internas, solicitudes de transferencias internacionales.

SEGUNDA: ACCESO AL SERVICIO.- El servicio podrá ser accedido desde cualquier computadora o dispositivo móvil con acceso a Internet a través de los navegadores: Internet Explorer, Firefox, Safari, Google Chrome en sus versiones más recientes y al menos las dos últimas versiones publicadas (major release) de cada navegador.

TERCERA: REQUISITO PARA OPTAR POR ESTE SERVICIO.- Para disponer de este servicio, los usuarios del sistema deben realizar el proceso de afiliación en línea donde definirá datos de seguridad personales e intransferibles como: código de usuario, imágenes de reconocimiento gráfico y clave de ingreso, siendo responsabilidad exclusiva del usuario el descuido en su custodia y el mal uso que haga de los mismos, este proceso lo utilizará para el primer ingreso o recordatorio de alguno de estos aspectos, . Adicionalmente a esto cada usuario deberá poseer un factor de autenticación adicional como son Clave Dinámica o Certificado Digital, este último deberá cumplir con las condiciones y requisitos señaladas en la LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, y su Reglamento.

CUARTA: CONCEPTO DE CLAVE DINÁMICA.- Es un mecanismo que el Banco otorga a sus clientes o usuarios para complementar la validación de la identidad en la ejecución de transacciones, a través de una tarjeta que posee una matriz de números o una aplicación que el cliente instala en su celular con el propósito de generar claves aleatorias y desechables.

QUINTA: CONCEPTO DE CERTIFICADO DIGITAL.- El Certificado Digital es el mecanismo electrónico, o digital mediante el cual se pueda garantizar, confirmar o validar técnicamente los distintos servicios que se realicen a través de **BCR Comercial**, obteniendo la misma validez que un documento físico.



Acta N° 49-2018
S. E. N° 21-2018
Fecha: 18-07-18
Pág. N° 12.

SEXTA: RESPONSABILIDAD POR EL USO DEL CERTIFICADO DIGITAL.- Será responsabilidad exclusiva del cliente, la utilización que se de al sistema, conforme se establece en este contrato, y el Reglamento de Servicios de Banca Electrónica; por lo tanto, será éste quien asuma toda la responsabilidad si por su descuido, por su decisión o por acciones de terceros, el certificado fuere de conocimiento y de acceso de otras personas, cualquiera que sea el monto y el origen de los servicios autorizados mediante su uso. Será obligación del cliente reportar a la entidad que le generó el Certificado Digital, el extravío o deterioro del dispositivo. El Banco queda relevado de toda responsabilidad si no se cumple con el reporte indicado.

SETIMA: NORMATIVA APLICABLE.- Este servicio es accesorio de los productos bancarios que tiene el cliente y se haya regulado de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Tarifas y Condiciones de los servicios del BCR, y el Reglamento para los Servicios de Banca Electrónica los cuáles son parte integral de esta contratación, y que el cliente expresamente reconoce haber recibido al momento de suscribir el contrato principal que origina este servicio. Las condiciones para funcionamiento y operación serán las que allí se establezcan, y las variaciones que en ellos se introduzcan, serán aplicables al mismo desde el momento en que entren en vigencia.

OCTAVA: ACTUACIONES ATRIBUIDAS AL CLIENTE.- Todas aquellas transacciones realizadas en las diferentes opciones que ofrece en **BCR Comercial**, mediante el uso de la Firma Digital, o la Clave Dinámica, se reputarán para todos los efectos, como efectuadas por el cliente.

NOVENA: SOBRE LAS INSTRUCCIONES DEL CLIENTE.- El Banco actuará respondiendo a las instrucciones dadas electrónicamente por el cliente y personas autorizadas por éste conocidas como usuarios del sistema. Como este servicio constituye una facilidad en beneficio del cliente, el Banco ni sus empleados son responsables por cualquier error, retraso, daño, reclamo, pérdida, gasto o cobro que se deriven de las instrucciones dadas electrónicamente por el cliente o por las personas que éste hubiere autorizado.

DÉCIMA: VALIDEZ DE LAS TRANSACCIONES Y ACTUACIONES A TRAVES DE ESTE SERVICIO.- Toda manifestación de voluntad o declaración, realizada a través de los mecanismos que posibilita el Servicio de **BCR Comercial**, tendrán plena eficacia jurídica, validez y fuerza obligatoria.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS.- Cualquier efecto lesivo derivado de instrucciones dadas electrónicamente por el cliente o sus usuarios autorizados para operar el sistema, será asumido por éste, quien deberá indemnizar al Banco ante cualquier reclamo, obligación o indemnización que tuviere que asumir a causa de daños provocados a terceros por actuar bajo sus instrucciones.

DÉCIMO SEGUNDA: VALIDEZ DE TRANSACCIONES.- Los asientos contables, la Bitácora, los estados de cuenta, número de autorización, las fichas o documentos que se generen con motivo de la prestación del servicio de **BCR Comercial**, así como las demás constancias documentales y técnicas derivadas del uso de los Sistemas Electrónicos que éste posibilita, harán plena prueba de la existencia y validez de las transacciones realizadas a través de los mismos.

DÉCIMO TERCERA: RESPECTO A LAS AUTORIZACIONES HECHAS POR EL CLIENTE.- El cliente puede autorizar y desautorizar a sus empleados como usuarios para acceder al sistema de acuerdo a los perfiles y atribuciones asignadas según su conveniencia, excepto a los calificados como "Usuarios administradores". (El Usuario administrador es el colaborador designado por el cliente jurídico para designar permisos a los demás usuarios (Permisos de registro, autorización y consulta) de la empresa. Además es responsabilidad del usuario administrador de la empresa la cantidad de perfiles que asigne a los usuarios del cliente. A los usuarios administradores de la empresa, el Banco les asignará el perfil correspondiente y si la empresa desea desautorizarlos debe solicitarlo en forma expresa al Banco por medio de su ejecutivo comercial y a través de una nota escrita, o bien, personalmente por quien



Acta N° 49-2018
S. E. N° 21-2018
Fecha: 18-07-18
Pág. N° 13.

tenga las facultades suficientes otorgadas por el cliente, en cualquier oficina. El incumplimiento de esta obligación releva al Banco de todo tipo de responsabilidad.

DÉCIMO CUARTA: APLICACIÓN CORRECTA DEL SISTEMA.- El cliente y los usuarios por él designados se obligan a conocer y aplicar en forma correcta las instrucciones de operación de los sistemas ofrecidos por el Banco. El Banco queda relevado de toda responsabilidad por los daños que el Cliente o los usuarios por él designados le puedan resultar a causa del desconocimiento o mal uso de dicho sistema.

DÉCIMO QUINTA: PERFIL AUTORIZADO POR EL CLIENTE.- El cliente puede utilizar los perfiles para controlar el acceso a las diferentes opciones de los menús y acciones disponibles. Es responsabilidad del usuario administrador, asignar los perfiles a los usuarios de la empresa y velar por el uso correcto de los mismos. Se releva al Banco de todo tipo de responsabilidad si los usuarios utilizan de forma incorrecta los perfiles asignados.

DÉCIMO SEXTA: MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL USO CORRECTO DEL SERVICIO.- El Banco adoptará las medidas de seguridad que considere convenientes para el uso de **BCR Comercial**, por lo que en todo momento el cliente otorgará su conformidad para con las medidas de seguridad que sean elegidas por el Banco. El Banco queda liberado de toda responsabilidad por las consecuencias que se generen debido a la desaplicación que haga el cliente de las medidas de seguridad.

DÉCIMO SÉTIMA: LIMITE DE RESPONSABILIDAD DEL BANCO.- El Banco no asume responsabilidad alguna, en el caso de que el cliente no pueda acceder a los servicios de **BCR Comercial**, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero cuando:

1. Se deba a defectos ocasionales en los sistemas.
2. Exista suspensión del servicio cuando se trabaja en modo local.
3. Cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito, o hecho de un tercero.

DÉCIMO OCTAVA: LIMITE DE RESPONSABILIDAD A CAUSA DE INSTRUCCIONES BRINDADAS POR EL CLIENTE.- El Banco no será responsable por el retraso, falta de exactitud, falta de oportunidad, entrega equivocada, cuando la operación haya sido realizada por el cliente o por el Banco siguiendo instrucciones de éste, ni responde por ningún tipo de daño directo o indirecto derivado de las instrucciones o información suministrada por el cliente, sin tomar en cuenta la causa o motivo que originó dicha instrucción. Sin embargo el Banco responderá por todos los daños causados al cliente por el descuido o negligencia de sus funcionarios, salvo causas de fuerza mayor, culpa de la víctima o hecho de un tercero.

DÉCIMO NOVENA: RELACIONES DERIVADAS DE OTROS CONTRATOS.- Cuando se realicen operaciones a través de **BCR Comercial** que tengan por objeto el pago de bienes y/o servicios a favor de terceros, las relaciones del cliente y dichos terceros, se regirán por los propios contratos que hayan celebrado para dichos efectos, por lo que el Banco no asumirá responsabilidad alguna derivada de esas relaciones jurídicas, ya sea por el pago o por la insuficiencia en la prestación de los bienes y/o servicios.

VIGÉSIMA: DEBITO DE CUENTA DE TERCEROS POR AUTORIZACION DEL CLIENTE.- En caso de que, para la ejecución de algunos servicios, el cliente solicite al Banco debitar cuentas de terceros, la información escrita que soporte dicha solicitud será aceptada por el Banco como correcta. Este asumirá que hubo una aceptación expresa del dueño de la cuenta para que se le debite el monto solicitado por el cliente quien asume toda la responsabilidad por las transacciones ejecutadas de acuerdo con sus instrucciones.

VIGÉSIMA PRIMERA: SOBRE RECLAMOS DE TERCEROS.- Cualquier reclamo que surgiere en virtud de los débitos directos (Débito directo y Débito en Tiempo Real) y por parte de quien se considerara afectado, deberá ser asumido por el cliente quien declara y acepta que releva al Banco absolutamente de toda responsabilidad.



Acta N° 49-2018
S. E. N° 21-2018
Fecha: 18-07-18
Pág. N° 14.

VIGÉSIMO SEGUNDA: NORMATIVA APLICABLE.- El cliente declara conocer y acepta que este contrato está amparado en el Reglamento de Servicios de Banca Electrónica aprobado por la Junta Directiva del Banco, publicado en el diario Oficial La Gaceta, el cual forma parte integral del mismo y podrá variar conforme las modificaciones que experimente dicho Reglamento.

VIGESIMO TERCERA: FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA FIRMA Y EL CERTIFICADO DIGITAL.- El cliente declara y acepta conocer que el Banco podrá solicitar como medio de autenticación para esta aplicación, la Firma Digital la cual se encuentra amparada al Certificado Digital emitido por el MICIT. El cliente queda debidamente informado y en este acto acepta conocer, que El Certificado Digital está regulado por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8454, el Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, la Política de Certificados para la Jerarquía Nacional de Certificadores registrados. Asimismo, acepta conocer que para cualquier información relacionada con esta herramienta, se podrá consultar en el sitio Web www.firmadigital.go.cr.

VIGÉSIMO CUARTA: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- Ambas partes declaran conocer y aceptar que el Banco podrá suspender, suprimir o interrumpir este servicio sin responsabilidad de su parte, por razones de orden técnico o de sana administración, o por causas ajenas a su voluntad.

VIGÉSIMO QUINTA: CESIÓN.- El cliente no podrá ceder ni en ninguna forma traspasar o enajenar los derechos derivados de este contrato.

VIGÉSIMO SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO.- El Banco o el cliente podrán dar por terminado este contrato, en cualquier momento, sin responsabilidad de su parte, mediante comunicación que deberán cursar por escrito, al menos con cinco días hábiles de anticipación.

VIGÉSIMO SÉTIMA: COMUNICACIONES. A efecto de recibir las comunicaciones e informaciones que el Banco tuviere que remitir al cliente, éste señala como medio al efecto Medio para comunicaciones. Cualquier comunicación que allí se realice se acepta en forma expresa como válida y eficaz.

VIGÉSIMO OCTAVA: CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE PARA EL SUMINISTRO DE DATOS.- El cliente acepta y da su consentimiento en forma expresa, para que todos los datos que ha suministrado para la contratación de este servicio, queden a disposición del conglomerado Banco y puedan ser utilizados a efectos de darle a conocer y ofrecerle cualquiera de los servicios financieros y afines a las actividades desarrolladas por dicho conglomerado. Asimismo autoriza que su información relacionada con cualquiera de estos servicios pueda ser incluida en una base de datos para uso de todo el conglomerado, a efectos de la prestación de los servicios que el mismo ofrece. Igualmente acepta y autoriza que esta información sea suministrada y compartida con otras bases de datos autorizadas por los órganos supervisores o reguladores.

VIGÉSIMO NOVENA: RECLAMOS ANTE EL BANCO- Cualquier reclamo administrativo presentado al Banco por el cliente, relacionado con la ejecución del presente contrato, deberá tramitarse y resolverse con apego al Reglamento para el Trámite de Reclamos Administrativos del Banco de Costa Rica. Las responsabilidades si las hubiere se determinarán con arreglo a la letra del contrato o a lo que disponga el Ordenamiento Jurídico vigente.

TRIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL.- LUGAR PARA ATENDER NOTIFICACIONES
Para todos los efectos de este contrato y de conformidad con la Ley de Notificaciones Judiciales, el cliente señala y acepta como domicilio contractual para recibir notificaciones en caso de incumplimiento, la dirección aquí consignada.



Acta N° 49-2018
S. E. N° 21-2018
Fecha: 18-07-18
Pág. N° 15.

TRIGÉSIMA PRIMERA: COMPROMISO ARBITRAL.- Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse del presente contrato, negocio y la materia a la que este se refiere, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, obligaciones y responsabilidades derivadas del mismo, podrán ser resueltas de conformidad con la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos para lo cual las partes conforme a las reglas allí estipuladas escogerán o designarán a los mediadores o conciliadores y al Tribunal Arbitral, pudiendo recurrir a cualquier centro dedicado a la administración de este tipo de procedimiento que elegirán de común acuerdo.

TRIGÉSIMO SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO.- Este contrato regirá por un año a partir de su firma, y será prorrogado automáticamente por nuevos períodos sucesivos e iguales, sin embargo, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento sin responsabilidad de su parte, o manifestar su deseo de no prorrogarlo mediante comunicación que deberán cursar por escrito, al menos con cinco días hábiles de anticipación al vencimiento del período vigente en curso.
Este contrato es de cuantía inestimable.

TRIGÉSIMO TERCERA: CONSENTIMIENTO INFORMADO.- El cliente manifiesta que ha sido informado de manera clara, oportuna y suficiente y que con esa información, conscientemente ha aceptado el procedimiento y particularidades de este servicio, asumiendo sus deberes y obligaciones frente al Banco, en señal de lo cual firma este contrato.

Conocida la solicitud, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que firme contrato para el servicio de BCR Comercial.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 18-07-18, firmado la Sra. Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria Concejo, solicitando se le conceda vacaciones del 14 al 17 de agosto 2018.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria Municipal, disfrute de vacaciones del 14 al 17 de agosto 2018.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura oficio N° AMG-820-2018 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 18-07-18, firmado Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, en el cual adjunta oficio SIOP-437-2018, firmado por Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador a.i. SIOP, en respuesta **Acuerdo N.º Cinco, de la Sesión Ordinaria N° 26-2018, de fecha 29-06-18**, en el cual se solicita incluir en el cartel de la actualización de la red vial cantonal la siguiente información de los caminos: Codificación de caminos públicos, condiciones actuales en que se encuentra tales como, si esta lastreada, si tiene o no



Acta N° 49-2018
S. E. N° 21-2018
Fecha: 18-07-18
Pág. N° 16.

cunetas, si tiene aceras y si esta pavimentada. Al respecto adjunto oficio de la Empresa SITGEO S.A., con las siguientes aclaraciones:

Tanto la codificación, estado y material de los caminos a inventariar se debe registrar y anotar claramente en los formularios que la dirección de Planificación Sectorial del MOPT cuenta para el registro del inventario vial, por lo tanto no hay ningún inconveniente y más bien es nuestra obligación anotar tales características.

En lo referente a la información de cunetas y aceras el MOPT, no cuenta con algún campo en las boletas de inventario para tal registro, sin embargo si es del intereses de su representada, podemos registrar dicha información en la tabla de datos (Excel) y de caminos que se entregan al final del proyecto, registrando por código de camino la longitud en metros en los cuales están presentes tanto aceras como cunetas. Dicha labor no tendría ningún costo adicional excepto que sea del interés municipal, que se registre algo más elaborado en donde deberíamos de analizarlo de manera detallada.

11- En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: En la Comunidad de San Luis, se está dando una situación en la cual un Señor está vendiendo unos lotes y haciendo una servidumbre y ahora resulta que un amigo me llamo anoche, preguntándome que si podían venir el viernes a la sesión, a solicitar unas alcantarillas porque Acueductos y Alcantarillados no les quiere suministrar el agua, en esa servidumbre, por lo que entre todos los vecinos acordaron hacer un pozo y la verdad es que Yo siento que eso es una vergüenza para nosotros, que en una Comunidad tan cercana tengan que construir un pozo. Lo que hay que hacer es ver cómo hacer que el Señor que vendió los lotes, les suministre el agua, porque no es justo que haya vendido los lotes y ahora viene y se va dejando el problema.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: En días pasados sostuvimos una reunión, y la Presidenta Ejecutiva de ICAA quedo que el día 17 de agosto 2018, realizara una gira en el Cantón, pero antes de esa fecha se acordó que nosotros hiciéramos una gira de campo con la Gerente de Periféricos, para que se valore conceder disponibilidad de agua, en el Cantón de Guácimo para diferentes actividades, todo eso gracias a la intervención de Fuerza de Pococí que han llevado el tema del agua en ese Cantón, entonces en cuanto me informe que viene para acá, les comunico a Ustedes para que realicemos la gira juntos.

CONOCIMIENTO.

12- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Via telefónica la compañera Jessica Paola Centeno Gómez, me ha justificado las ausencias a las sesiones del 06 y 13 de Julio 2018, por problemas de salud, ha estado delicadita, lo que sucede es que he andado en muchas cosas y se me ha pasado comunicarlo para que conste en actas, pero si la compañera ha estado delicadita y me lo ha comunicado.

CONOCIMIENTO.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo diecisiete horas y siete minutos.

Manrique Mejías Quirós
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria